



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-09-70597

VISTO:

A la necesidad de disponer las asignaturas que el alumno CUELLO, Fernando Mariano (DNI 28.780.663), deberá revalidar a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 52° bis inciso a) apartado II del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 4;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, fs. 5 y 6;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El alumno CUELLO, Fernando Mariano (DNI 28.780.663), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

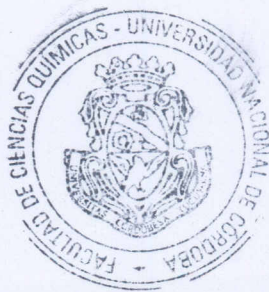
- Química General I y II
- Física I
- Laboratorio I
- Química Orgánica I y II
- Química Biológica General

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº 5

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC